



C.N.M.V.
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 – MADRID

Madrid, a 13 de diciembre de 2001.

Muy señores míos:

A los efectos de su publicación como hecho relevante les acompañamos anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de VASANVA S.I.M.C.A.V., S.A..

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, loopy oval shape. The signature appears to read "Julián Manteca".

Julián Manteca Gómez-Pallete
Consejero Secretario

VASANVA S.I.M.C.A.V., S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Génova, nº 27, 3ª planta, de Madrid a las 11 horas del día 4 de enero de 2002, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de enero en el mismo lugar y hora, con el siguiente.

Orden del Día

- Primero.-** Sustitución de las entidades gestoras y depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales
- Segundo.-** Renovación del Consejo.
- Tercero.-** Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.-** Cotización en Bolsa
- Quinto.-** Facultar a Consejeros para la firma de documentos.
- Sexto.-** Ruegos y preguntas.
- Séptimo.-** Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relacionado con los acuerdos del Orden del Día que implican modificación estatutaria y que contienen los textos de los artículos cuya modificación se propone.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas tenedores de 100 ó más acciones, que con cinco días de antelación al de celebración de la Junta figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación en cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta

Madrid, a 13 de diciembre de 2001. El Consejero Secretario.

